



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"



Ciudad de Puerto Iguazú, 02 de Diciembre de 2.021.-

Expediente N° 04/21 Letra "P"

ORDENANZA N° 42/21.-

VISTO:

El Expte. N° 04/21 – Letra "P", por el cual la empresa "Rio Uruguay – TAP El Práctico S.R.L.", solicita la readecuación de tarifas para el servicio de transporte público de pasajeros, en nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada empresa ha fundamentado su pedido basado en un estudio de costos; y

QUE hace dos años que no se han actualizado las tarifas del servicio público; y

QUE la economía de nuestro país ha sufrido una inflación considerable; y

QUE este Cuerpo tiene la responsabilidad institucional al momento de decidir una cuestión de esta naturaleza y velar por el interés general, entendiéndose en este caso asegurar el funcionamiento del servicio y atender especialmente el impacto económico que tenga para el usuario desde el punto de vista económico; y

QUE a pesar que el estudio de costos presentado por la empresa, que arroja un importa mucho mayor, este cuerpo entiende que no corresponde aplicar tal porcentaje de aumento solicitado; y


QUE, este Honorable Concejo considera conveniente, que los usuarios se habitúen a utilizar la tarjeta del boleto electrónico, a fin de hacer uso del precio más bajo.

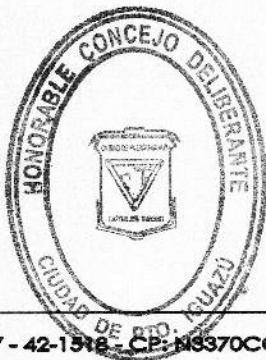
POR ELLO:

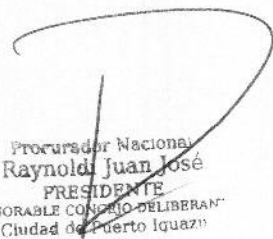
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: **FIJASE** las siguientes tarifas para el Transporte Público Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Puerto Iguazú, a partir del día 06 de Diciembre del año 2021:

- Boleto Único: \$40 (Cuarenta Pesos).
- Boleto Único sin poseer la tarjeta de sistema de Boleto Electrónico: \$50 (Cincuenta Pesos)
- Boleto Servicio Iguazú – Cataratas: \$350 (Trescientos Cincuenta Pesos).
- Boleto Iguazú – Cataratas para residentes de Puerto Iguazú y trabajadores del Área Cataratas: \$130 (Ciento Treinta Pesos).


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldo Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"

ARTÍCULO 2º: FIJASE las siguientes tarifas para el Transporte Público Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Puerto Iguazú, a partir del día 01 de Marzo del año 2022:

- a) Boleto Único: \$60 (Sesenta Pesos)
- b) Boleto Único sin poseer la tarjeta de sistema de Boleto Electrónico: \$70 (Sesenta Pesos)
- c) Boleto Servicio Iguazú – Cataratas: 400 (Cuatrocientos Pesos).
- d) Boleto Iguazú – Cataratas para residentes de Puerto Iguazú y trabajadores del Área Cataratas: \$150 (Ciento Cincuenta Pesos)

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. CUMPLIDO. ARCHIVASE.-

Realba
 Romina Paola Burgos
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú



[Signature]
 Procurador Nacional
 Raynoldi Juan José
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
1. <u>5</u>	Fº <u>92-93</u> C/FS. <u>-02-</u>
Expe. <u>95/21</u>	Letra <u>H.C.D.</u>
ENTRO	SALIO
Día <u>/</u>	Día <u>03</u>
Mes <u>/</u>	Mes <u>12</u>
Año <u>/</u>	Año <u>2021</u>

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Expe. <u>92/21</u>	Letra <u>H.C.D.</u>
ENTRO	SALIO
Día <u>03</u>	Día <u>/</u>
Mes <u>12</u>	Mes <u>/</u>
Año <u>2021</u>	Año <u>/</u>